

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INAI PARA EL AÑO 2021 Y ENERO DE 2022.

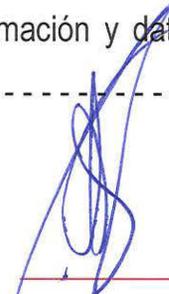
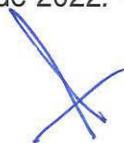
Ciudad de México, a 13 de enero de 2021

Visto para aprobar la adhesión al calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) durante el año 2021 y enero de 2022, para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales en la Unidad de Transparencia del SUTERM, se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que en atención al oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/1064/2020 y en cumplimiento al numeral Sexto del Acuerdo ACT-PUB/22/12/2020.09, se nos requirió proporcionar a la Dirección General de Enlace respectiva, el calendario oficial de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales para el año 2021 y enero de 2022. -----



"Por la Transformación de México"

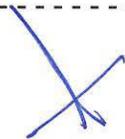
TERCERO.- Que dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, se deberá notificar a la Dirección General de Enlace, si nos adherimos al calendario de días inhábiles de este Instituto, o bien, remitir el calendario de días inhábiles, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el sistema INFOMEX-Gobierno Federal y la Herramienta de Comunicación. -----

CUARTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

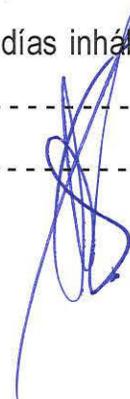
ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Comité, aprueba adherirse al calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) durante el año 2021 y enero de 2022, para la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, notificar lo acordado al INAI y publicar en el portal del SUTERM, el calendario oficial de días inhábiles para el año 2021 y enero de 2022. -----







Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

CONSTE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"
